CONVENIO No.	Convenio 005 de 2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos para la reproducción inducida de postlarvas y alevinos de peces nativos, con el objeto de repoblar el medio natural y fomentar la piscicultura comunitaria en el departamento de Córdoba.
VALOR:	$1.011.111.150
PLAZO DE EJECUCION:	Siete (07) meses
CONVENIANTE(s):	Fundación Omacha
SUPERVISOR CVS:	Albeiro Arrieta López
APORTE CVS:	$910.000.000 en dinero (90%)
APORTE CONVENIANTE:	$101.111.150 en especie (10%)
FECHA DE INICIACION:	Abril 11 de 2025
PRORROGA:	NA
ADICIÒN:	NA
SUSPENCIÒN:	NA
REINICIACIÓN:	NA

En Montería, a los 13 ENE 2026, se reunieron los siguientes señores a saber: **ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 15.725.150 expedida en Chinú en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS; **ALBEIRO ARRIETA LOPEZ** identificado con CC. No 10.784.277, quien actúa en calidad de supervisor, en representación de la CVS; y **FERNANDO TRUJILLO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.413.268 expedida en Usaquén, como representante legal de la Fundación Omacha.

CONSIDERACIONES

I. Valores

1. Que el valor inicial del convenio fue de MIL ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L COLOMBIANA ($1.011.111.150)

2. Que el valor del primer desembolso del convenio fue de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L COLOMBIANA ($364.000.000)

3. Este Convenio no presentó adiciones.

4. El valor final del convenio es de MIL ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L COLOMBIANA ($1.011.111.150)

II Estados Financieros del convenio.

1. Que el valor inicial del convenio fue de MIL ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L COLOMBIANA ($1.011.111.150)

2. Desembolso 1 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L COLOMBIANA ($364.000.000), de fecha 08 de mayo de 2025.

3. Acta avance 1 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($273.000.000), de fecha 28 de julio de 2025.

4. Acta avance 2 por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($182.000.000), de fecha 22 de septiembre de 2025.

5. Acta final por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($91.000.000), de fecha 11 de noviembre de 2025.

Los desembolsos y avances efectuados se detallan a continuación:

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONVENIO	APORTE CVS	APORTE CONVENIANTE (S)	DESEMBOLSOS	ACTAS	PAGADO	% EJEC	PPTO NO EJEC	PPTO NO EJEC - CVS	PPTO NO EJEC - CONVENIANTE (S)	CUENTA X PAGAR	SALDO
SUSCRIPCION	10/04/2025	$ 1.011.111.150	$ 910.000.000	$ 101.111.150	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 910.000.000
DESEMBOLSO 1	8/05/2025	-	-	-	$ 364.000.000	-	$ 364.000.000	40%	-	-	-	-	$ 546.000.000
ACTA 1	28/07/2025	-	-	-	-	$ 273.000.000	$ 273.000.000	30%	-	-	-	-	$273.000.000
ACTA 2	22/09/2025					$ 182.000.000	$ 182.000.000	20%	-	-	-	-	$91.000.000
ACTA FINAL	11/11/2025	-	-	-	-	$ 91000.000	-	10%				$ 91.000.000	$0
TOTAL	-	**$ 1.011.111.150**	**$ 910.000.000**	**$ 101.111.150**	**$ 364.000.000**	**$ 546.000.000**	**$ 819.000.000**	**100%**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 91.000.000**	$0

23

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar el Convenio de Asociación 005 de 2025, celebrado entre la CVS y la FUNDACIÓN OMACHA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes manifiestan, que durante la ejecución del convenio, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el conveniante renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiere intentarse contra la CVS, con ocasión al Convenio de Asociación 005 de 2025, su ejecución y liquidación. Ratifican igualmente que las partes manifiestan su acuerdo en las sumas anteriormente relacionadas.

CLÁUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del conveniante, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLAUSULA CUARTA: Que las actividades fueron entregadas por el conveniante y recibidas por la CVS a entera satisfacción, tal como costa en las actas de entrega y recibo final del convenio.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes dejan constancia haber cumplido a cabalidad las obligaciones que a cada una le corresponden, derivadas del convenio y manifiestan que se ejecutó la suma de MIL ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L COLOMBIANA ($1.011.111.150), por concepto de ejecución del convenio; esta suma incluye todos los valores por actividades ejecutadas en los tiempos pactados. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo con los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Convenio 005 de 2025.

PARAGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de la Fundación Omacha un pago final a cargo de la Corporación por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($91.000.000), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLÁUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL FINAL	INICIAL FINAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	(10/04/2025)	(21/05/2026)	$101.111.115,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO	(10/04/2025)	(21/11/2028)	$50.555.557,50
BUEN MANEJO DEL APORTE CVS	(10/04/2025)	(21/05/2026)	$364.000.000,00
CALIDAD DEL BIEN	NA	NA	NA
CALIDAD DEL SERVICIO	(10/04/2025)	(21/05/2026)	$101.111.115,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(10/04/2025)	(21/11/2025)	$284.700.000,00

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el supervisor manifiesta que la realización del objeto del convenio se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del convenio y en el acta de recibo final.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

FERNANDO TRUJILLO GONZALEZ
Representante Legal Fundación Omacha

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Supervisor CVS